




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 48			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 26 de noviembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. <i>Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</i>”</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto siete (7) representantes con voto, de los cuales, solamente seis (6) pueden votar en la presente sesión, por cuanto, <i>entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes</i>, solamente uno de cada sector podrá contabilizarse como voto, adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESOS</p> <p>3. a) Solicitud de reingreso extemporáneo 2020-3. b) Estudio PC de reingreso extemporáneo 2020-3.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>4. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- b) Informe PC- aclaración sobre solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
- c) Concepto PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
- d) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 - con valor ordinario Segunda cuota.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 6. a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3.
- b) Solicitud de orientación sobre desarrollo de TG- modalidad pasantía.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- 7. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 8. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3.

EVENTOS ACADÉMICOS

- 9. a) Solicitud de aval realización evento académico.
- b) Solicitud de aval participación evento académico

PROPUESTAS ACADÉMICAS

- 10. Presentación propuesta académica.

COMISIONES DE ESTUDIO

- 11. Solicitud de segunda prórroga comisión de estudios.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

- 12. informe CC sobre recurso de reposición- desarrollo TG.

DESARROLLO - CONCURSO VINCULACIÓN ESPECIAL

- 13. Respuesta PC- Derecho de petición concurso abreviado - 2020-3.

CONSEJERÍAS ACADÉMICAS



- 14. Asignación horas de consejerías.

AÑO SABÁTICO

- 15. Determinación Consejo Académico- Disfrute año sabático.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 44 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020 y acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF. **APROBADA:** actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 44 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020, acta 47 del 19 de noviembre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y **c)** las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESOS



3 a) Solicitud de reingreso extemporáneo 2020-3

3.1 YEIMI ALEJANDRA MONGUI PEÑA Cód. 20052187035 LPI **Solicitud:** (...) aplicar a mi reintegro (...) **Motivo:** (...) totalidad de materias terminadas en el año 2015... Pero, por motivos de fuerza mayor no logré presentar a término mi tesis para ese semestre. En dos oportunidades posteriormente, intenté terminar la tesis con asesoría del profesor Harold, con tan mala suerte que para esos dos procesos se generaron paros universitarios que cortaban el proceso y por mi condición de madre cabeza de familia con dos hijos no pude sostenerme y seguir en la universidad sin trabajar (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: **terminó materias y no se matriculó**, registra reprobado una electiva, no hay continuidad: 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1//2011-3, 2012-1, 2012-3// 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-2 (3 retiros, la última vez por cuatro años y medio), **última asignatura cursada: 2015-**.

Análisis: **a)** ingresó desde el año 2005, es decir, a hoy serían 15 años de permanencia, superando todos los límites permitidos, **b)** adicionalmente de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 asociado a lo estipulado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, superó el año de reingreso, según lo postulado en el artículo tercero indica: "**Del reingreso:** El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior salvo las excepciones previstas en la ley" **b)** Para el 2020-3 ya no puede por reingreso institucionalmente establecido; si abren la cohorte 2021 del PATR, podría inscribirse en el mismo, para ello el CF debe definir si se le comunica la pérdida de calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dada la condición de la estudiante sugiero comunicarle a Alejandra, su situación de pérdida de la calidad de estudiante. Informar la opción que tendría para el PATR 2021".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Denegada la solicitud por los años inactiva en la carrera. Sugerirle a la estudiante culminar con el PART 2021, adjuntando los posibles costos y obligaciones académicas".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Se niega la solicitud por tener demasiados años sin actividad académica dentro del programa se sugiere que se acoja al PART-2021, aclarándose las condiciones que deberán cumplir para acogerse a este programa”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero denegar la solicitud y exhortar al estudiante a aplicar a una nueva cohorte del PATR”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“La situación que manifiesta la estudiante es muy compleja, sugiero que se solicite un diagnóstico de parte de BI para evaluar el contexto y ver sus posibilidades económicas, además de solicitar un informe del proyecto curricular para conocer el estado de avance de su trabajo de grado. Evaluar la posibilidad de ingresar al PATR opción 3”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud del tiempo y número de abandonos la estudiante perdió la calidad de tal, consecuentemente el CF debe notificarle la situación y recomendarle la opción de inscribirse en la próxima cohorte del PATR”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero a la estudiante se le comunique la pérdida de calidad de estudiante. Comunicar la posibilidad de ingreso al Programa de retorno”.*

RESPUESTA: a) Comunicar la pérdida de calidad para que consolide un requisito que le permita ingresar al PATR, b) recomendar aplicar a la siguiente convocatoria y estar pendiente de instrucciones de apertura por parte decanatura, c) hacer base de datos con estos estudiantes para ponerla en conocimiento de Bienestar Institucional, con el fin de brindar estrategias de apoyo y prevención de la deserción.



b) Estudio PC de reingreso extemporáneo 2020-3

3.2 Tratado acta 45 caso 4.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coordinador LLEEI, remite estudios académico de reingreso para el periodo 2020-3 de la estudiante **LEIDY LORENA OSPINA MENDEZ** Cód. 20092165025, indicando entre otros aspectos: (...) *aprueba el reingreso a la estudiante para el periodo 2020- 3. Teniendo en cuenta que solo le hace falta la sustentación del trabajo de grado bajo la dirección de la docente Yeraldin Aldana Gutiérrez(...)* **Contexto:** ingresó: 2009-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: **terminó materias y no se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no hay continuidad: 2020-1 (1 retiro), **última asignatura cursada: 2016-1,**

Análisis: a) en acta 45 ante solicitud de reingreso para el periodo académico 2020-3, este CF determinó *“Solicitar informe al Proyecto Curricular de la situación académica y estado actual de desarrollo del Trabajo de grado de la estudiante...”*. b) en los periodos académicos 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3 pagó recibos por terminación de materias, superando 1 año que es lo permitido para desarrollar TG y **pagar solamente seguro estudiantil** según lo consignado en el acuerdo 04 de 2006 del CSU; tampoco inscribió espacios durante varios años conforme a lo que indica el acuerdo 04 de 2011 y c) para 2020-1 y 2020-3 no tiene recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta el informe del coordinador y en consideración a que solamente le hace falta la sustentación del trabajo de grado, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado, dada la circunstancia académica de la estudiante”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Se aprueba la solicitud teniendo en cuenta el principio de favorabilidad de la estudiante”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: “Aprobar la solicitud de la estudiante ya que tiene su plan de estudios culminado”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la solicitud de la estudiante, según el análisis del proyecto curricular y su avance académico”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Sugiero a este Colegiado respaldar la determinación del PC, con base en el análisis reportado”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero aprobar la solicitud de reintegro de la estudiante”.

RESPUESTA: Aprobado el reintegro extemporáneo de conformidad con el informe del proyecto curricular.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.



4 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) *art. 18... el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...)*.

4.1 MAYRA TATIANA ALVAREZ BARINAS Cód. 20201140052 PCLB **Solicitud:** (...) *cancelar el semestre (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mis horarios tanto del trabajo y de la universidad son en la misma frecuencia, y por esto no he podido asistir a ninguna clase, en estos momentos mi familia está en crisis económica, mis padres son recicladores de oficio y muchos de los lugares donde recogían reciclaje cerraron,(...) anexa: Paz y salvos, concepto BI* **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 9,6% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **17 de noviembre**, **d)** adjunta concepto de BI (trabajo Social) entre otros aspectos señala: (...) *De acuerdo a la información y documentación proporcionada por la estudiante, se verifica que la situación que plantea se debe a dificultades laborales y económicas. Por lo anterior solicito a ustedes revisen el caso y de acuerdo a su consideración le concedan la solicitud (...)*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta que hay un soporte debidamente registrado por Bienestar Institucional, apruebo la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Dado el concepto favorable de BI, apruebo la solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Apruebo la solicitud teniendo en cuenta los considerandos dados desde la Secretaría académica”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante, ya que tiene como soporte el concepto de BI además de manifestar varias problemáticas económicas y familiares”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, adjunta los soportes de fuerza mayor además de argumentar su difícil situación”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Si bien la solicitud original fue extemporánea, dado que se anexa recomendación de Bienestar, sugiero aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante teniendo en cuenta la situación de la estudiante”.*



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2020-3, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

4.2 KAROL TATIANA MOLINA HERNANDEZ Cód. 20201260032 LHLC **Solicitud:** (...) *Aplazamiento de semestre (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *durante las últimas semanas no me he encontrado bien de salud debido a que sufro se una migraña que aún no se sabe qué la ocasiona,(...)anexa: Paz y salvo de Biblioteca, certificados médico particular (octubre -2020) Contexto:* ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 9,7% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **17 de noviembre**, **d)** adjunta soportes médicos (*particular*) con las siguientes incapacidades médicas: 1. entre el 18 al 22 de **octubre** de 2020 (5 días) y 2) entre el 23 al 27 de **octubre** de 2020 (5 días).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que hay un soporte debidamente registrado apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero trasladar estos soportes médicos a BI para validarles. Una vez Bienestar indique se puede estudiar nuevamente la solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Es conveniente trasladar estos certificados al bienestar institucional con el propósito de ser validados, una vez tenga este concepto es necesario ser presentado ante el Consejo para su estudio”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar como acto de confianza en los soportes allegados”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud ya que soporta su condición médica, de igual manera si lo considera este CF trasladar los soportes a BI”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, adjunta los soportes de fuerza mayor de su estado de salud, solicitar el acompañamiento de BI”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En atención al principio de buena fe, por las evidencias acopiadas, recomiendo aprobar la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante teniendo en cuenta la situación de la estudiante”.*

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2020-3, considerando los soportes de fuerza mayo presentados.

4.3 FRANK DIDIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ Cód. 20192052001 CSP **Solicitud:** (...) *aplazamiento del actual semestre(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *por cuestiones de la pandemia, mi situación económica ha cambiado y no poseo los recursos, ni físicos, ni económicos para solventar mi permanencia en la universidad(...)* **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 13.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.



Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020- 3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **20 de noviembre**, **d) no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que no presenta soportes que sustenten una posible fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar debido a la falta de soportes previamente indicados”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Solicitarle al estudiante que anexe soportes y poder tomar una decisión. Finalmente es importante recomendarle al estudiante acercarse a BI”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Recomendar el acompañamiento de BI y solicitar los soportes para aprobar su solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que al estudiante se le indicó el procedimiento y no soporta su solicitud en evidencias de fuerza mayor, no es posible aprobarla”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante teniendo en cuenta la situación de la estudiante”.*

RESPUESTA: Negado conforme a la situación planteada en análisis, toda vez que no anexa soportes de fuerza mayor, recomendarle que se acerque a Bienestar Institucional para determinar su condición.

4.4 OSCAR GABRIEL HERRERA RIOS Cód. 20172188026 LEBEEA **Solicitud:** (...) *no renovación de matrícula(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *el internet no funcionaba porque estaban haciendo arreglos en la zona y duramos un largo periodo sin él por fallas del cableado, debido a esto no logre inscribir ninguna materia en el semestre; por otra parte me encuentro en tratamiento psicológico en el IPS Insight Psicología(...)* **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos "BIOÉTICA, ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA", "SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO" en 2019-1, "CUERPO, SENSIBILIDAD Y PENSAMIENTO PARA LA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EDUCACIÓN BÁSICA" en 2017-3 y "SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO" en 2018-1, debiéndolos cursar por segunda vez, tiene cursado el 43.5% del plan de estudios, actualmente no tiene inscritos espacios académicos.

Análisis: a) la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, b) el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, c) si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos **vencieron el 21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **20 de noviembre**, d) **no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que no presenta soportes que sustenten una posible fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de Fuerza mayor"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero no aprobar debido a la falta de soportes previamente indicados"*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *"Solicitarle al estudiante que anexe los soportes de fuerza mayor, en este caso el tratamiento psicológico"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Recomendar el acompañamiento de BI y solicitar los soportes para aprobar su solicitud"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Dado que al estudiante se le indicó el procedimiento y no soporta su solicitud en evidencias de fuerza mayor, no es posible aprobarla"*.
- La docente Diana Gil sugiere: *"Sugiero no aprobar, pues las causas que argumenta el estudiante no son claras como fuerza mayor. Con BI se puede soportar o no la fuerza mayor por tratamiento Psicológico"*.



RESPUESTA: Negado conforme situación análisis, toda vez que no anexa soportes de fuerza mayor, recomendarle que se acerque a Bienestar Institucional para determinar su condición.

4.5 NESTOR FERNANDO GUERREO RECALDE presidente CC LEMA, remite las siguientes solicitudes de retiro voluntario para el periodo académico 2020-3:

1. CRISTINA ISABEL PARRA MURCIA Cód. 20172145025 **Motivo:** (...) *problemas económicos y de conectividad, le han impedido el acceso a las clases de manera óptima (...)* anexa solicitud del estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **aplazó semestre**, promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 51.8% del plan de estudios, no hay continuidad en 2017-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** el aplazamiento ya registra efectuado, según observación del SGA de la estudiante: *" Consejo Curricular aprobó el 9 de noviembre retiro voluntario, por motivos económicos"*, para esta fecha la competencia de aprobación es del Consejo de Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante ya registra aplazamiento de semestre, apruebo la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Dado que el CC efectuó el cambio en el SGA, por principio de favorabilidad, sugiero aprobar"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Dada la argumentación de la SA sugiero aprobar”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud.”*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de los soportes médicos que acompañan la solicitud, recomiendo aprobar por fuerza mayor”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud del presidente CC LEMA, teniendo en cuenta la situación de los estudiantes. Además considero importante hacer la aclaración al presidente CC LEMA que este tipo de solicitudes solo lo puede realizar el CF, de ser así”*.

RESPUESTA: teniendo en cuenta que desde el PC ya se tramitó el retiro voluntario y se registró en el sistema, aprobar solicitud.



2. CRISTINA TENJO CORDOBA Cód. 20152145771 **Motivo:** (...) razones de salud (...) anexa solicitud del estudiante, paz y salvos, soportes médicos (septiembre 2020) **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, promedio: 3.86, no registra reprobado "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS", tiene cursado el 88.7% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **Análisis:** **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020- 3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre**; el PC radica la solicitud el 23 de noviembre (carta del estudiante de fecha 10 de noviembre), **d)** adjunta soportes médicos del mes de septiembre/2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante presenta soportes médicos, apruebo la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Se sugiere a la estudiante actualizar el reporte médico”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud de los soportes médicos que acompañan la solicitud, recomiendo aprobar por fuerza mayor”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud del presidente CC LEMA, teniendo en cuenta la situación de los estudiantes. Además considero importante hacer la aclaración al presidente CC LEMA que este tipo de solicitudes solo lo puede realizar el CF, de ser así”*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2020-3, considerando los soportes de fuerza mayo presentados.

3. ANDRÉS FERNANDO SIERRA GAITAN Cód. 20191245043 **Motivo:** (...)inconvenientes de tipo económico originados por la pandemia que lo han obligado a trabajar (...) anexa solicitud del estudiante, paz y salvos y carta de suspensión de contrato de la Sra. Marcela Gaitán **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **aplazó semestre**, promedio: 3.63, registra reprobado el espacio académico, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-1 debiéndola

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cursar por segunda vez, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-1 (1 retiro), **Análisis:** el aplazamiento ya se registra efectuado en el SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Sugiero informar al estudiante que el aplazamiento ya fue registrado en el SGA”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Dado que el CC efectuó el cambio en el SGA, por principio de favorabilidad, sugiero aprobar”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Dada la argumentación de la SA sugiero aprobar”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que de facto ya operó la solicitud, recomiendo a este Colegiado su aprobación”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud del presidente CC LEMA, teniendo en cuenta la situación de los estudiantes. Además considero importante hacer la aclaración al presidente CC LEMA que este tipo de solicitudes solo lo puede realizar el CF, de ser así”.*

RESPUESTA: considerando que ya se efectuó el trámite en el sistema desde la coordinación, aprobar retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2020-3.

MATRÍCULA



5 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ, traslada la solicitud de la estudiante **CAROLINA DAVEIBY LAUTERO NIÑO** Cód. 20021150041 **Solicitud:** (...) generación del recibo de pago correspondiente a seguro estudiantil (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) aplicación al programa académico transitorio de retorno periodo académico 2020-3 (ultima cohorte) o reingreso excepcional y teniendo en cuenta que se surtieron los trámites de aprobación de reingreso en la opción 1 (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2002-1, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: pérdida de calidad de estudiante AC 004, registra reprobados los espacios académicos "LINEAS DE INVESTIGACION" en 2007-1, 2012-3 y 2013-1 debiéndola cursar por cuarta vez y "TRABAJO DE GRADO" en 2012-3 y 2013-1 debiéndola cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2013-3 (siete años).

Análisis: **a)** Teniendo en cuenta que cursó su última asignatura en el 2013-3 perdió la calidad por haber suspendido estudios por más de seis años, entre otros aspectos de bajo rendimiento, además que desde el año 2002 han transcurrido 18 años, **b)** argumenta que fue admitida en situación 1 del PATR cohorte 2020-3, sin embargo, según el listado publicado por la Decanatura fue admitida en situación 3, desde esta humilde perspectiva le conviene más la opción brindada por la decanatura porque solamente pagaría derechos de matrícula que venía pagando y, si este CF, lo considera viable, podría autorizarse el recibo extemporáneo con dicha precisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración a los análisis realizados por Secretaría Académica, apruebo la expedición del recibo de manera extemporánea”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalo la solicitud, en los términos proyectados por la SA”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Apruebo la solicitud teniendo en cuenta los considerandos dados desde la Secretaría académica”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante dentro de los términos de la SA”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, atendiendo las sugerencias de la SA”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En aplicación del principio de favorabilidad, recomiendo aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la generación del recibo”.*

RESPUESTA: Aprobado según el listado publicado por la Decanatura, en situación 3 del PATR para que los costos de matrícula sean los que ha pagado habitualmente.



5.2 JHANCARLO URUEÑA GONZALEZ Cód. 20132145047 LEBEM **Solicitud:** (...) expedición del recibo extemporáneo de terminación de materias (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) ya terminé materias el semestre pasado y voy a iniciar el proceso para graduarme en la próxima ceremonia de grados. (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Terminó materias y no se matriculó**, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-3**.

Análisis: a) revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó seguro el 26/6/2020, b) para 2020-3: no se le generó recibo de matrícula, c) no presenta soportes de fuerza mayor, d) no está inscrito para la 3ra ceremonia de grados, e) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020 los recibos de pago por terminación de materias fue hasta el 7 de noviembre de 2020, si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 18 de noviembre pero el estudiante radicó su solicitud el 19 de noviembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración a que a la estudiante ya terminó su plan de estudios apruebo la solicitud, pero con relación a la posibilidad de graduarse en la próxima sesión, necesitaría la orientación del secretaría académica sobre si es posible ahora o para una próxima sesión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalo la solicitud, pues el estado académico del estudiante se favorece con la misma”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Apruebo la solicitud teniendo en cuenta los considerandos dados desde la Secretaría académica”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalar la solicitud del estudiante para que este pueda culminar con sus estudios”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar la solicitud para que pueda culminar su proceso académico”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud del estado académico del estudiante, recomiendo aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la generación del recibo”.*

RESPUESTA: Aprobado, debe inscribirse para grados en la siguiente convocatoria, estar atenta, por cuanto la actual ya finiquitó las etapas primordiales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.3 JEFFERSON MENDEZ DUARTE Cód. 20131155116 LEBECS **Solicitud:** (...) se genere nuevamente mi respectivo recibo de pago del semestre actual(...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) Desde hace 2 semestres atrás, finalicé y aprobé las materias... con excepción de las materias relacionadas con "trabajo de grado"... el trabajo se ha extendido más de lo previsto y por la situación actual de la pandemia Covid 19, los espacios de trabajo junto al profesor se han reducido por la carga académica que el profesor debe cumplir (...). **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-1. Análisis:** a) revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó seguro el 4/6/2020 y matrícula 23/6/2020, b) para **2020-3:** no se le generó recibo de matrícula; el pago oportuno según calendario era hasta 16/09/2020, c) no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Dado que el estudiante no presenta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "No aprobado. No hay soporte de fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor".
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante y que de esta manera pueda finalizar su proceso educativo".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalar la solicitud para que pueda culminar su proceso académico".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud del estado académico del estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero no aprobar, pues no anexa soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: otorgar 5 días hábiles para que anexe soportes de fuerza mayor, al cabo de los cuales si son justificables aprobar.

5.4 ELIECER JULIO CÓRDOBA LOAIZA Cód. 20151145032 LEBEM **Solicitud:** (...) generación de recibo extemporáneo (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** No presenta argumentos ni anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **activo en vacaciones**, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-1. Análisis:** a) revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó seguro el 18/4/2020 y matrícula 29/5/2020, b) para **2020-3:** venció el 16/9/2020; el pago oportuno según calendario era hasta 16/09/2020 c) no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que el estudiante no presenta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "No aprobado. No hay soporte de fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "No es viable la solicitud porque no se presenta soportes de fuerza mayor".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor".
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante para que culmine su proceso educativo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“En vista del estado de avance de su proceso académico, sugiero avalar su solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud del estado académico del estudiante, recomiendo aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero no aprobar, pues no anexa soportes de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: previo allegar los soportes de fuerza mayor en un término no superior a 5 días, Aprobado.



b) Informe PC- aclaración sobre solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.

5.5 Tratado acta 41 caso 6.6, acta 44 caso 5.4 **HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** coordinador LHLC, presenta informe académico sobre el estudiante **FELIPE ARTURO MARTÍNEZ TOBIO** Cód. 20091160001 indicando entre otros aspectos: (...) Verificando las comunicaciones recibidas al correo del Proyecto Curricular, el estudiante en ningún momento manifestó o envió algún tipo de comunicación solicitando la no renovación de matrícula o la cancelación del semestre... Ante esta situación, se envió comunicación a los docentes titulares de los dos espacios académicos, profesores Sandra Luz Castro Lesmes y Luis Alejandro Corredor, para que informaran al razones por las cuales aparecen cursados y aprobados los espacios académicos ... Los docentes informaron que tienen registro de asistencia y entrega de trabajos del estudiante hasta el segundo corte del período académico y que en ningún momento él manifestó intención de cancelar el espacio o el semestre(...)(**anexo**) **Contexto:** Ingresó: 2009-1, AC: Aparentemente se acogió al acuerdo No.04 de 2011, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: 2020-1, Presenta 8 espacios académicos electivos reprobados, tiene cursado el **92.5%** el plan de estudios (pendiente por aprobar: OB- 5 créditos, EE- 4 créditos, EI- 4 créditos: total de 13 créditos.

Análisis: a) en acta 41 (8/10/2020) solicita la expedición del recibo de pago de 2020-3, este CF determina por fuerza mayor: *“aprobar... pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al PC el seguimiento”, b)* para 2020-1 pagó recibo primera cuota el 30-04-2020 pero no pagó segunda cuota (matrícula- venció el 28/08/2020- \$158,982), sin embargo, el sistema le reportó los 5 espacios académicos inscritos de los cuales aprobó 2; en este caso **pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo;** se le generó dos recibos de matrícula para 2020-3 (16/09/2020 y 27/09/2020) **y no los pagó. c)** el recibo del 2020-1 **venció sin pago el 30/10/2020, d)** las clases para pregrado, según R- 053 iniciaron **el 28 de septiembre, e)** en acta 44 ingresa solicitud de: (...) *La generación extemporánea del recibo de pago 2020 - 3 de modo que pueda cancelarlo e inscribir las materias... 2. Se re tire de mi historia académica y sábana de notas las materias que aparecen aprobadas a pesar de no haber sido cursadas durante el periodo 2020 - 1 de modo que pueda inscribir los créditos que debo cursar...3. Se me permita como garantía educativa..., inscribir materias de forma extemporánea... 4. No se tome en cuenta el semestre 2020 - 1, el cual no fue cursado ni renovado, como renovación de matrícula ya que solo me queda una renovación y es la que necesito para terminar (...)* este CF determinó solicitar informe de la situación académica del estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dada la situación de fechas para el presente semestre, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. El informe del coordinador da cuenta de la efectiva asistencia a dos cursos matriculados. Por consiguiente, se sugiere reexpedir los recibos del 2020-1 y ponerse al día”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“no se aprueba la solicitud y se le sugiere al estudiante ponerse al día con sus obligaciones”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar y solicitar ponerse al día en pagos”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que al estudiante ya se le dio la oportunidad de ponerse al día y no lo hizo (no aduciendo evidencias de fuerza mayor) considero que no es viable atender la solicitud; de manera que debe realizar oportunamente el proceso de reintegro y ponerse al día con las obligaciones económicas a que hubiere lugar”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero generar el recibo correspondiente al 2020-1 para que el estudiante se pueda poner al día con la Universidad y poder continuar en el 2021”.*

RESPUESTA: negado por cuanto tuvo la oportunidad de pagar, dado que este CF lo autorizó y no lo hizo; el próximo semestre deberá ponerse al día en pagos.



c) Concepto PC- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.6 Tratado acta 46 caso **5.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS, presenta apreciación académica de la estudiante **MARIA ANDREA TRIANA** Cód. 20141155021, informando entre otros aspectos: (...) *La estudiante a la fecha no ha presentado ante el Consejo Curricular ninguna modalidad de grado a desarrollar... 2. Los únicos espacios académicos pendientes por cursar son: Seminario Trabajo de grado y trabajo de grado... 3. El número de renovaciones de matrícula que lleva la estudiante son 12, desde el 2014-3 hasta el 2019-3 (...)* **Contexto:** a) en acta 46 ante solicitud de recibo de pago extemporáneo para 2020-3 este CF determinó: *“Negado recibo extemporáneo, es una responsabilidad de los estudiantes estar atento a las fechas claves dadas por la Universidad y en este caso particular, además que ya han transcurrido 8 semanas de estudio, no adjunta soportes de fuerza mayor; sin embargo solicitar al coordinador del PC, informe sobre el desarrollo del Trabajo de Grado y avances, lo pendiente para culminar estudios, este último con copia estudiante. En caso que Trabajo de Grado sea lo único pendiente y este significativamente avanzado, ingresar para reconsideración de decisión por parte del CF”.* b) ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (pendiente por cursar: **OB: 3 créditos**), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**.

Análisis: a) revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 23/4/2020, la segunda cuota matrícula venció el (28/08/2020- \$159,001), en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, b) para 2020-3: no se le generó recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado lo avanzado del semestre y la situación informada por el coordinador en cuanto a que la estudiante no ha presentado ante el Consejo Curricular ninguna modalidad de grado, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Se sugiere que la estudiante trabaje en la escritura de una propuesta y solicite reintegro para formalmente inscribir TG.1”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No aprobado se sugiere que la estudiante se acoja a una de las modalidades de trabajo de grado existentes”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero mantener la decisión del CFCE en Acta 46”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero recordarle a la estudiante las diferentes modalidades de trabajo de grado y que para el siguiente semestre reingrese con un proceso adelantado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo a este colegiado ratificar la determinación tomada en la sesión 46 (Acta 46, p. 10), denegar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero no aprobar la solicitud e informar a la estudiante sobre fechas de reingreso para el 2021”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: negado recibo extemporáneo por los elementos que plantea coordinación; recomendar presente lo pendiente una vez se inscriba y apruebe el reingreso por la vía institucional. Orientar procedimiento.

d) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 - con valor ordinario Segunda cuota

5.7 DISNEY RUBIANO BELTRÁN Cód. 20202123040 MIC **Solicitud:** (...) hacer el primer pago sin en el recargo respectivo (...) Segunda cuota periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) El día ayer intente realizar el pago en línea, pero el sistema presentó inconvenientes y no lo pude realizar (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculada, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Análisis: a) su matrícula está fraccionada en 3 cuotas así: **1. primera cuota:** cancelada el 8/9/2020 **2. Segunda cuota:** fecha de pago ordinaria 20/11/2020- \$1.303.538 y extraordinaria el **28/11/2020- \$1.564.246 (generado el 9/9/2020): 3. tercera cuota:** tiene fecha ordinaria 16/12/2020- \$1,303,538 y extraordinaria 24/12/2020- \$1,564,246, **b) la solicitud no se enmarca en una extemporaneidad toda vez que el recibo de matrícula tiene fecha de pago vigente,** c) al R- 217 de 2020 de rectoría "Por la cual se ajustan unas actividades administrativas contenidas en la Resolución 039 de junio 30 de 2020, particularmente de la parte pertinente del proceso administrativo de pago de matrículas de los estudiantes de posgrado de la Universidad y se atienden unas recomendaciones del Consejo Académico" establece en su art. 1° sobre los pagos fraccionados (segunda cuota): "Segundo (2°) Pago 30% o 70% cuota Matrícula Fraccionada: estudiantes de posgrados. – Renovación de matrícula-, cuando el costo de la matrícula no exceda los cuatro (4) SMMLV. (Art. 11°, literales b.) Y c.) Del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario" hasta noviembre 20 de 2020 está programado el pago de estas cuotas y **d) el Consejo no tendría la facultad modificar valores ordinarios o extraordinarios ya establecidos por otra instancia competente.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Es claro, según análisis de la Secretaría Académica que el Consejo de Facultad no tiene competencia para este caso, por cuanto las fechas están vigentes".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Dirigir solicitud a instancia competente".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "es necesario trasladar esta comunicación a la entidad competente".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero trasladar solicitud a dependencia con la competencia de modificar costos".
- La docente Paola Vergara propone: "Esta instancia no es competente, sin embargo es fundamental tener en cuenta que cuando se le de esta respuesta ya se vence el recibo de pago de la segunda cuota".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Sugiero recomendarle a la estudiante que cancele el monto correspondiente, por cuanto este colegiado no es competente para modificar los costos de las cuotas fraccionadas".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero pasar la solicitud a la instancia competente".

RESPUESTA: recomendarle a la estudiante que cancele el monto correspondiente, por cuanto este colegiado no es competente para modificar los costos de las cuotas fraccionadas.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3, Generalidades: de Conformidad con el Calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020: "Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)" fue hasta el 30 de octubre de 2020 por parte de los Coordinadores de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, sin embargo, el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 5 de noviembre.

6.1 MARIA PAULA FERRUCHO ZAMBRANO Cód. 20191140087 PCLB, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **E-BIOLOGÍA DE LÍQUENES Y BRIOFITAS** Cód. 22550 y **O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *por cuestiones económicas familiares deberé trabajar de sábado a miércoles (...)* Anexa: copia carnet y cédula, constancia laboral, formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente Bibiana Moncada **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.04, tiene cursado el 28.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: 1. Biología...: martes de 6:00 a.m. a 10:00 a.m., registra las siguientes notas: 10%: 4.0, 10%: 4.1 y 10%: 0.0; 2. Cátedra: miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m. (no registra notas).



Análisis: a) conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la solicitud el 20 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), d) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud ya que la estudiante manifiesta y adjunta soportes que es dada una situación económica y laboral”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, adjunta soportes laborales que demuestran el cruce de los horarios”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; salvo si este colegiado considera las condiciones laborales y económicas como fuerza mayor (real en muchos casos como en el presente)”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar las solicitudes de los estudiantes, dada la situación actual de pandemia, creo justifica como fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Otorgar 5 días hábiles para presentar soportes de fuerza mayor.

6.2 NICCOL GABRIELA ALVARADO CALVERA Cód. 20201150099 PCLQ, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- FÍSICA CLÁSICA** Cód. 21007 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *fuerzas mayores familiares me tuve que trasladar de ciudad a último momento, no cuento con los implementos para realizar los trabajos cercanos y presentar el parcial (...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.95, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. y miércoles de 12:00 m. a 3:00 p.m. (no registra notas).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la solicitud el 23 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), d) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es una situación familiar. Además debemos tener en cuenta el contexto de la pandemia”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitarle los soportes de fuerza mayor para continuar con el trámite”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar las solicitudes de los estudiantes, dada la situación actual de pandemia, creo justifica como fuerza mayor”.*



RESPUESTA: otorgar 5 días hábiles para presentar soportes fuerza mayor

6.3 KAREN LORENA LEDESMA ROJAS Cód. 20182135061 PCLF, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **OB-SISTEMAS COMPUTACIONALES II** Cód. 4716 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...)El día 21 octubre sufrí una pérdida bastante importante en mi familia de la cual tuvimos noticia hasta el día viernes 23 de octubre por lo cual me ausenté la siguiente semana. Después de lo acontecido me dispuse a volver a clases como debía ser, sin embargo, el domingo 25 de octubre se fue el internet (...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.51, tiene cursado el 29% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de lunes y miércoles de 12:00 m. a 2:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la solicitud el 23 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), d) pese a que en el derecho de petición menciona que adjunta soportes, no presenta ninguno.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar debido a la falta de soportes”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante. Acorde a lo que argumenta”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitarle los soportes de fuerza mayor para continuar con el trámite”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud y, aunque en el derecho de petición se manifiesta anexar evidencias, estas no acompañan los documentos”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero que BI pueda establecer la situación de la estudiante ante la pérdida familiar, pues creo que pueden existir otras situaciones anexas que pueden justificar una fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Negado, solicitar al estudiante soportes de fuerza mayor, recomendarle el apoyo de Bienestar institucional.

6.4 ANDRÉS FELIPE BECERRA BELTRÁN Cód. 20202265018 LLEEI, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-BASIC ENGLISH** Cód. 22301 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *dada la situación en mi hogar me veo obligado a extender mi jornada laboral para poder tener un mayor ingreso económico... ya manejo el idioma y pienso presentar el examen de homologación lo más pronto posible. (...)* Anexa certificado laboral (sep-2020) y formato de cancelaciones extemporáneas sin firma **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de lunes a viernes de 12:00 m. a 2:00 p.m. (no registra notas).



Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 23 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante ya que argumenta que es por su situación laboral. Además adjunta su certificado laboral”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado, presenta certificados laborales”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; salvo si este colegiado considera las condiciones laborales y económicas como fuerza mayor (real en muchos casos como en el presente)”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar las solicitudes de los estudiantes, dada la situación actual de pandemia, creo justifica como fuerza mayor”.*

RESPUESTA: otorgar 5 días hábiles para presentar soportes fuerza mayor

6.5 JHON SEBASTIAN VALENCIA CORDOBA Cód. 20171150046 PCLQ, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **OB- BIOQUIMICA** Cód. 6044 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *con mi madre trabajamos de manera independiente, pero ella se encuentra delicada de salud y por lo tanto me ha tocado estar ayudándole y buscar otras formas de laborar complementarias para poder cubrir los gastos. (...)* Anexa carta de la Sra. Lilibian Córdoba **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, registra reprobados dos espacios académicos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene un horario de miércoles de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 6:00 a.m. a 11:00 a.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 23 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante ya que es por su situación económica, además debemos entender que esta pandemia nos ha afectado mucho y la estudiante adjunta una carta de acudiente”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“En medio de la contingencia sanitaria se han presentado variedad de dificultades, por ello sugiero aprobar su solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar las solicitudes de los estudiantes, dada la situación actual de pandemia, creo justifica como fuerza mayor”.*



RESPUESTA: otorgar 5 días hábiles para presentar soportes fuerza mayor

6.6 KIARA DORIA BELTRAN Cód. 20191150097 PCLQ, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE** Cód. 21009 y **O-PPDIII: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA** Cód. 21023 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...)en mi casa se vivió una situación económica muy difícil y me vi en la obligación de buscar un trabajo (...) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene un horario de: 1. Teorías... martes de 10:00 a.m. a 12:00 m. y, viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas) ; 2. PPDIII: martes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y miércoles de 12:00 m a 2:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 23 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que su situación familiar es difícil y le ha tocado trabajar”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitarle los soportes de fuerza mayor para continuar con el trámite”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar las solicitudes de los estudiantes, dada la situación actual de pandemia, creo justifica como fuerza mayor”*.

RESPUESTA: otorgar 5 días hábiles para presentar soportes fuerza mayor



6.7 YURI PAOLA VALLEJO NOVA Cód. 20142150091 PCLQ, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 6059 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *el trabajo de grado que se estaba realizando no puede ser culminado debido a dificultades con los profesores coordinadores del mismo, en especial porque el proyecto se estaba realizando por medio de movilidad académica en la universidad Javeriana, y el docente en cuestión se ha retirado de su cargo en dicha universidad. (...)* **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.92, tiene cursado el 96.3 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico (la asignatura a cancelar), las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: domingo de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. (No registra notas).

Análisis: **a)** conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el **17 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** **no adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante dada la imposibilidad para continuar con su trabajo de grado”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, las circunstancias que la llevan a cancelar son por la falta de asesor”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; además, no anexa soportes de fuerza mayor”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero no aprobar no hay una causa de fuerza mayor”*.

RESPUESTA: No aprobar de conformidad con el análisis presentado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.8 CRISTIAN JAVIER ALFARO PEÑALOZA Cód. 20182135080 PCLF, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MECÁNICA CLÁSICA I** Cód. 24305 y **O- CÁLCULO DIFERENCIAL** Cód. 24306 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mi hermana menor tiene que asistir a un procedimiento médico de alto riesgo que es fundamental para su vida. A este, en un principio la acompañaba mi mamá, pero a razón de que tuvo que cambiar de trabajo, ahora tiene un horario laboral muy estricto, que le acapara todo el día. Y por esto se ve en la obligación de delegarme esta responsabilidad (...)* anexa: recomendación BI, Soportes médicos de Isabel Sofía Rincón Peñaloza (Sep. a Nov de 2020), carta de la Sra. Andrea María Peñaloza. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 2.3, tiene cursado el 5.6 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos de "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2018-3 y 2020-1, "FÍSICA RECREATIVA" en 2018-3 y 2019-1, debiéndolas cursar por tercera vez, "CÁTEDRA DE CONTEXTO", "COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" en 2018-3, "PROGRAMACIÓN C/C" debiéndolas cursar por segunda vez, "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2019-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: **1.** Mecánica clásica: lunes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., martes y miércoles de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. (no registra notas); **2.** Cálculo diferencial: lunes, miércoles y jueves de: 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (no registra notas).



Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** radica la solicitud el 20 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** presenta recomendación de BI (psicología): "Lo expuesto por el estudiante obedece a una serie de dificultades familiares y personales, que desde el Centro de Bienestar Institucional se entienden como prioritarias, imposibilitando al estudiante el desarrollo normal de los espacios académicos en referencia. Desde esta dependencia recomiendo aprobar la solicitud al estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que el estudiante presenta soportes que se pueden considerar como fuerza mayor, apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado. El concepto de BI constituye un soporte importante".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "es viable la solicitud por que adjunta soportes de fuerza mayor".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero aprobar en atención al informe de BI".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la solicitud toda vez que se acompaña de análisis y recomendación de BI".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante, dado el soporte de BI".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico de conformidad con los soportes presentados.

6.9 JENNY PAOLA TOVAR JIMÉNEZ Cód. 20192288050 LEA, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22453 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *El 3 de noviembre fui asaltada al hurtarme los dispositivos móviles que uso para dar cumplimiento a las actividades para las evidencias académicas (...)* No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.23, tiene cursado el 18.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. (No registra notas).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, en dicho marco solicito el 5 de noviembre la cancelación de la asignatura "Fotografía e Imagen en Movimiento" la cual se le aprobó, c) radica la presente solicitud el 20 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), d) **no adjunta soportes de fuerza mayor, Bienestar Institucional o denuncia del robo de los equipos.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero aprobar con la condición de que se alleguen los soportes de la fuerza mayor"*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *"Aprobar la solicitud de la estudiante dada la imposibilidad de continuar con la materia a causa del hurto"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor para continuar con el trámite"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Infelizmente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; además, no anexa soportes de fuerza mayor"*.
- La docente Diana Gil sugiere: *"Sugiero no aprobar no hay una causa de fuerza mayor"*.



RESPUESTA: Negado de conformidad con el análisis presentado.

6.10 SARA DANIELA JIMENEZ CORREA Cód. 20201167068 MAT, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-ÁLGEBRA LINEAL** Cód. 19908, **O-CÁLCULO DIFERENCIAL** Cód. 1 y **E- COMPUTACIÓN MATEMÁTICA** Cód. 4967 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) me vi en la necesidad de adquirir una deuda bastante grande, por lo cual me vi obligada a conseguir un empleo para solventar esa deuda. Dada la carga académica que tengo actualmente y mi trabajo he visto un bajo rendimiento no solo por el estrés(...) Anexa toma de pantalla de consulta de tarjeta de crédito 17/11/2020 **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: .16, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: 1. Álgebra Lineal: lunes y jueves de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y martes de 10:00 a.m. a 12:00 m., (no registra notas); 2. Cálculo diferencial: martes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m., miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m (no registra notas) 3. Computación matemática: miércoles de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. (no registra notas)

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto**, d) radica la solicitud el **17 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar debido a la falta de soportes previamente indicados”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es por su situación económica”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Teniendo en cuenta en la emergencia sanitaria, sugiero avalar su solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; además, no anexa soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante, dada la situación actual de pandemia, creo justifica como fuerza mayor. Además, sugiero seguimiento de BI”.*

RESPUESTA: Negado de conformidad con el análisis presentado.

6.11 DANIELA RODRÍGUEZ CASTRO Cód. 20192287067 LPI, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN TEATRO DE TÍTERES Y OBJETOS ANIMADOS** Cód. 24644 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...)razones laborales ya que en las tardes soy enfermera en domicilio, con el fin de sustentar mis gastos personales, además actualmente mi carga académica no me está permitiendo responder al cien por ciento con mis responsabilidades de la universidad.(...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.08, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., (no registra notas).



Análisis: a) conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto, d)** radica la solicitud el 19 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar debido a la falta de soportes previamente indicados”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es por su situación laboral. Además debemos tener en cuenta que estamos en un contexto de pandemia”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Teniendo en cuenta en la emergencia sanitaria, sugiero avalar su solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; además, no anexa soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero no aprobar no hay una causa de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Negado de conformidad con el análisis presentado.

6.12 JONATHAN DAVID SALGADO HERNÁNDEZ Cód. 20201167031 MAT **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EI- VECTORES Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** Cód. 4963 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) con el trabajo me queda muy poco tiempo, y la verdad no quiero hacer mucho y aprender poco sino en este caso dedicarme a mis materias fundamentales(...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Promedio: 4.13, tiene cursado el 5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes: 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto**, d) radica la solicitud el 20 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes que puedan considerarse fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de Fuerza Mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No es viable la solicitud por que no se presenta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar debido a la falta de soportes previamente indicados”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Teniendo en cuenta en la emergencia sanitaria, sugiero avalar su solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea en virtud de lo cual no se podría atender la solicitud; además, no anexa soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero no aprobar no hay una causa de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Negado de conformidad con el análisis presentado.

b) Solicitud de orientación sobre desarrollo de TG- modalidad pasantía

6.13 CARMEN HELENA MORENO DURÁN presidente CC PCLB- **Solicitud:** (...) *lineamientos institucionales que debemos seguir para indicarle con precisión a dichos estudiantes, cómo proceder o si no hay ninguna viabilidad frente al desarrollo de dichos proyectos... conocer si ya se ha iniciado el trabajo de diseño para la implementación de las Medidas de Bioseguridad y distanciamiento social a adelantar en la UDFJC, o en qué fase se encuentra el mismo;*(...) **Motivo:** (...) *la situación acontecida con los estudiantes que han tenido que cancelar y/o aplazar sus trabajos de grado debido a la imposibilidad de llevar a cabo prácticas en el Laboratorio y/o de trabajo de campo y otras actividades académicas requeridas, tanto dentro de la Universidad, como en otras instituciones(...)* **aclara adicionalmente:** (...) *hasta la fecha, se ha acatado la disposición establecida en la Resolución 132 de Marzo 19 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19)... también hemos cumplido con lo planteado en los Lineamientos para el Macroproceso Gestión Académica proceso gestión de docencia - período académico 2020-3, en donde se manifiesta que "...la UDFJC atendiendo a tales disposiciones, se suspende las actividades de laboratorios y prácticas de campo, además de realizar las clases presenciales con mediación tecnológica, fortaleciendo las herramientas de videoconferencia relacionadas con a) Google Meet: Convenio de G suite for Education, b) Zoom, c) Adobe Connect y d) BigBlueButton; al igual que las plataformas de apoyo aprendizaje MOODLE y Classroom y Microsoft Team: Convenio Campus Agreement”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Los trabajos de grado de pregrado se rigen bajo el acuerdo 038 de 2015, en donde se señala cómo se debe desarrollar dicha modalidad. Al momento este acuerdo está vigente, por lo que se debe proceder tal como se indica allí”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a plenaria e invitar a la profesora Liz Muñoz para tener insumos y generar directrices generales”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Sugiero tratar este caso en plenaria”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero abordar el punto en sesión virtual plenaria”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Trasladar caso a plenaria”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Trasladar el caso en plenaria”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Concuerdo con lo propuesto por la profesora Pilar y recomiendo que se trate el tema en plenaria”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero discutir en plenaria”.*

RESPUESTA: Trasladar a plenaria virtual.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**



7 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3

7.1 YEISSON DAVID SALAMANCA GONZALEZ Cód. 20151140031 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** para cursar un (1) espacio académico, durante el periodo comprendido entre **AGOSTO de 2020 a noviembre de 2021**, Promedio acumulado 4,09 porcentaje de estudios alcanzados 89,5%. Anexa: plan de homologación, carta de aceptación USTA (2020-11-04), carta de presentación del CERI a la USTA (**29/07/2020**) syllabus.

Análisis: **a)** en el plan de homologación se establece que el periodo de movilidad es entre agosto y noviembre de 2020, sin embargo, en la carta de aceptación de la USTA se indica: (...) *el estudiante ha sido aceptado, bajo la modalidad intercambio virtual USTA ... entre el 2020-11-04 hasta 2020-12-04 (...)*, **b)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021**, **c)** falta por anexar recibo de pago 2020-3(EA: matriculado), sabana de notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Sugiero solicitar aclaración de las fechas para las cuales el estudiante fue admitido, antes de tomar una decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aval sujeto a la entrega completa de documentos pendientes.”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Una vez se anexe el recibo de pago sugiero viabilizar esta solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar con la condición de allegar los soportes pendientes”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalar la solicitud una vez que se complete con la documentación requerida”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar cuando complete la documentación requerida”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo el aval sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aval cuando anexe recibo de pago”.*

RESPUESTA: avalar sujeto a presenta los soportes pendientes.

7.2 JONNATHAN DAVID VALBUENA DIAZ Cód. 20161150016 PCLQ **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre 7 de 2020 a marzo 7 de 2021**, Promedio acumulado 3.81 porcentaje de estudios alcanzados 73,8%. Anexa: plan de homologación y aval del CC **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2) Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, 3) Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021, b) falta por anexas: recibo de matrícula 2020-3, sabana de notas, convenio de movilidad académica, syllabus.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aval sujeto a entrega de la documentación reglamentaria”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar si y sólo si adjunta los soportes”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Una vez se anexe el recibo de pago sugiero viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar con la condición de allegar los soportes pendientes”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalar la solicitud una vez que se complete con la documentación requerida”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar cuando complete la documentación requerida”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo el aval sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aval hasta que se cumpla con todos los soportes documentales”.*



RESPUESTA: avalar sujeto a presentación de soportes pendientes.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

8 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3. Generalidad: Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad: PILAR MENDEZ, el representante de profesores: JORGE BLANCO y la Sra. Decana: YANNETH VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos** y trasladan a decanatura para continuar **trámites haciendo las observaciones** , a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.**

8.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Presidente CC PCLQ **Solicitud:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3 para las: asignaturas: "**Química**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Básica I, Química General I", área del conocimiento: química, **Motivo:** incapacidad médica de la docente Marisol Ocampo Cifuentes. Observaciones: el perfil ya fue remitido a la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "La comisión avala el perfil".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "avaló frente a la motivación presentada por el coordinador".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero acoger lo decidido por la comisión".
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: "Esperar la decisión de la comisión".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalar según concepto de la comisión".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo a este colegiado avalar la convocatoria".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aval del perfil".

RESPUESTA: avalado comunicar a decanatura.

EVENTOS ACADÉMICOS

9 a) Solicitud de aval realización evento académico

9.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Presidente CC PCLQ, remite con aval la solicitud del docente **LUIS CARLOS GARCÍA** para realizar el evento virtual "Curso Taller **MÉTODOS COMPUTACIONALES APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN QUÍMICA**" los días 17 y 18 de diciembre de 2020, observaciones: "El Centro de Investigaciones de la Universidad Distrital es el patrocinador mediante el proyecto de investigación "Síntesis de derivados de 1, 2, 3-triazol, fase 2", código 4-50-598-19". Anexa: solicitud del docente, cronograma del evento y aval del CC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado y éxitos en el evento".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "avaló la iniciativa del docente".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero avalar".
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: "Avalar".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo avalar la solicitud".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero aval".

RESPUESTA: Aval académico.

b) Solicitud de aval participación evento académico

9.2 AMPARO CLAVIJO OLARTE docente MLAEL **Solicitud:** aval para participar como ponente en el evento virtual "**70th Annual Literacy Research Association Conference (Virtual)**" entre el noviembre 30 y diciembre 5 de 2020. Anexa soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- La docente Astrid Ramírez expresa: “avaló la solicitud”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero avalar”.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: “Avalar”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo avalar la solicitud”.
- La docente Diana Gil sugiere: “sugiero aval”.

RESPUESTA: Aval académico.

PROPUESTAS ACADÉMICAS

10 Presentación propuesta académica

10.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS profesor asociado UD PCLB presenta la propuesta de crear "Estación Científica Putumayo (ECP)" mediante la suscripción de un convenio de cooperación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y CORPOAMAZONIA. **Solicitud:** (...) la socialización de esta iniciativa. Sus sugerencias e ideas para mejorar durante las siguientes etapas serán un gran insumo. (...). Anexa: solicitud propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalada la propuesta y deseo que las instancias correspondientes puedan generar los apoyos financieros para que se sostenga en el tiempo”.
- La docente Astrid Ramírez expresa: “Este punto fue presentado en plenaria presencial”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero avalar”.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: “Avalar la solicitud, de igual manera es importante que desde la decanatura se haga un llamado a la administración para que la universidad sostenga el proyecto”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalar la solicitud y solicitar los apoyos financieros pertinentes”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo avalar la solicitud que fue presentada en la plenaria de esta sesión.”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero aval de la propuesta”.

RESPUESTA: Tratar en plenaria virtual.

COMISIONES DE ESTUDIO

11 Solicitud de segunda prórroga comisión de estudios

11.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE Presidente CC LEMA, remite con aval el CC la solicitud de la docente **BRIGITTE JOHANA SANCHEZ ROBAYO** de: (...) aval segunda prórroga comisión de estudios Doctorales(...) **Motivo:** continuar el desarrollo del Doctorado (anexo) **Contexto:** Contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No.000006 de agosto 09 de 2017 por el tres (3) años, a partir del segundo semestre de 2017, **mediante resolución No 019 del agosto 05 de 2020, el CSU aprobó prórroga de un (1) año, para cursar estudios de Doctorado en Educación –**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Curriculum and Instruction Focus on Mathematics Education, en la Universidad de Virginia Tech - USA. **Observaciones:** anexa: Carta de la solicitud hecha por la docente, Carta de justificación del asesor, una traducción de la misma, Certificación de notas emitida por la Universidad, Certificación de matrícula periodo académico 2020-3 (Fall 2020). Informe parcial de actividades periodo académico 2020-3 (fall 2020), Certificación de recursos humanos.

Análisis: el Ac 009 de 2007 del CSU art. 6 establece: (...) *La duración de las comisiones de estudio se concederá así... Nivel de formación Doctoral hasta por tres (3) años prorrogables a dos (2) más, dependiendo de la justificación al respecto enviada por el(a) Director(a) de la tesis doctoral y de los resultados académicos del solicitante (...) en este caso la docente ya tiene una prórroga de 1 año, la cual se cumple el 31 de agosto.* **Observaciones:** falta certificación de Recursos Humanos: proyección monto total salarios y prestaciones de la docente por el tiempo de la prórroga (1 año).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalada la solicitud sujeta a la entrega del documento pendiente”.
- La docente Astrid Ramírez expresa: “Es necesario contar con el concepto del abogado de la facultad que emita un concepto de viabilidad de esta solicitud a la luz de las normas internas de la universidad”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero avalar con la condición de allegar los soportes pendientes.”.
- La docente Paola Vergara propone: “Es importante tener el concepto del abogado, para conocer las posibilidades de prolongar su comisión de estudios”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo avalar la solicitud sujeta al cumplimiento de todos los requerimientos”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Sugiero aval a la solicitud”.

RESPUESTA: Solicitar a la docente los documentos pendientes, luego que los presente avalar.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

12 informe CC sobre recurso de reposición- desarrollo TG

12.1 Tratado acta 41 caso 10.1, acta 44 caso 13.1, acta 45 caso 7.1, acta 47 caso 10.1 **ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ** Coordinador LEEI, remite informe detallado del caso del estudiante **CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA** Cód. 20051188060 entre otros aspectos señala: (...) *En sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2020, Acta No. 28, el consejo curricular de la Lic. en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, reitera la decisión del acta No. 25, respecto a la asignación de la docente Astrid Ramírez como tutora del trabajo de grado titulado "Uso de Podcast en la Enseñanza de la Lengua Inglesa" a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica, aclarando que existió un error de digitación en la comunicación dada a conocer el pasado 22 de octubre. En este orden de ideas se confirma que la asignación de tutora se reconoce a partir del 22 de octubre. De igual manera, el consejo curricular solicita que, en compañía de su tutora, en un plazo de 45 días, presenten avance de su trabajo de grado con el fin de verificar el progreso y así garantizar el éxito del mismo. (...)*

Contexto: ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios (tiene pendiente OB- 6 créditos), última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: a) en acta 41 el estudiante presenta petición solicitando: (...) *Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumpla con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015.(...) este CF determina: "Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad". **c)** en acta 44 ingresa copia de respuesta del PC al derecho de petición dirigido al estudiante **d)** en acta 45 interpone recurso de reposición dirigido a LEBEI, este CF conocida la solicitud determinó: "...solicitar al cc copia de la respuesta oportuna a este recurso. De conformidad con la misma, **trasladar al asesor jurídico para obtener su apreciación en términos del trámite a seguir en aras de considerar elementos de favorabilidad para el estudiante**". **e)** la asignatura "Research in L2" según informa el PC: "En la historia académica del estudiante refleja que cursó y aprobó el espacio académico Research Project in L2 Education en el periodo académico 2019-3" **f)** en acta 47 ingresa copia de respuesta a derecho de petición.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Es claro por el informe del coordinador que está aprobada la modalidad académica. Por consiguiente considero el tema resuelto. El estudiante debe enviar el informe de avance del artículo".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero respaldar la decisión del CC del PC".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En relación con los avances del trabajo de grado, recomiendo apoyar la determinación tomada por el Consejo del PC y demandarle al estudiante el cumplimiento de sus responsabilidades en el plazo determinado para que pueda continuar y culminar de manera oportuna con su proceso formativo".
- La docente Diana Gil sugiere: "Considero que es clara la situación del estudiante frente a la asignatura y su trabajo de grado, corresponde continuar con el proceso para culminarlo".



RESPUESTA: apoyar la determinación tomada por el Consejo del PC y solicitar al estudiante el cumplimiento de sus responsabilidades en el plazo demandado para que pueda continuar y culminar de manera oportuna con su proceso formativo.

12.2 Relacionado con caso 12.1 de la presente agenda **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** Coordinador LEEI, remite las respuestas otorgadas en el marco de la solicitud del estudiante **CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA** Cód. 20051188060 sobre su solicitud inicial y otros: (...) Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumpla con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: "Es necesario contar con el concepto del abogado de la facultad que emita un concepto de viabilidad de esta solicitud a la luz de las normas internas de la universidad".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero reiterarle al estudiante que el espacio académico ya está aprobado".
- La docente Paola Vergara propone: "El informe señala que hubo un error de digitación en la comunicación".
- El docente Tomás Sánchez expone: "El informe señala que la asignatura en cuestión ya está aprobada".

RESPUESTA: El informe señala que la asignatura en cuestión ya está aprobada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO - CONCURSO VINCULACIÓN ESPECIAL

13 Respuesta PC- Derecho de petición concurso abreviado - 2020-3

13.1 Tratado acta 45 caso 11.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ remite copia de la respuesta al señor **YEISON FREDDY MARTINEZ CRISTANCHO** egresado UD quien se presentó a plaza de vinculación especial **Contexto:** en acta 45 interpone derecho de petición solicitando: (...) *Insto al consejo curricular de la licenciatura en lenguas extranjeras a tener un voto de transparencia con las personas que estamos aplicando y se ofrezca una información más detallada en la cual se discrimine la documentación entregada versus documentación faltante, así como el puntaje en comparación con los otros aspirantes en la hoja de vida durante el proceso de revisión que se hizo (...)*, este Cf determinó traslada por competencia el derecho de petición interpuesto y solicitar copia de la respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Dado que es la segunda vez que ingresa una queja por los concursos realizados por el proyecto curricular, sería clave que se discuta este tema en plenaria y se le proponga al CC de la LLEEI una ruta de obligatorio cumplimiento para evitar estas quejas".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "sugiero tratar este caso en sesión de plenaria del consejo de facultad".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero invitar al PC a comunicar al CFCE los criterios que observen equidad de manera constante para futuros concursos".
- La docente Paola Vergara propone: "Concuerdo con Tomas, el CF debería expedir unos criterios de homogeneidad".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Sin perjuicio de la autonomía reconocida a los Proyectos Curriculares, considero que el CF debería expedir unos criterios con ciertos niveles de homogeneidad, para evitar este tipo de situaciones".
- La docente Diana Gil sugiere: "Sugiero la revisión de los criterios con que se hacen estas valoraciones por parte de la PC".

RESPUESTA: Tratar en plenaria virtual.



CONSEJERÍAS ACADÉMICAS

14 Asignación horas de consejerías

14.1 LA DECANATURA FCE traslada el requerimiento hecho al PCLQ sobre: (...) *enviar a esta decanatura la relación de docentes que dictan las tutorías entre ellos docentes TCO, MTO y Planta para ser expuestos en el Consejo de Facultad para la aprobación y así poder cumplir con lo requerido por los estudiantes (...)* el PCLQ informa en respuesta a este requerimiento: "los docentes de Tiempo Completo y Tiempo Completo Ocasional para asumir las tutorías de la asignatura metodologías estrategias de enseñanza y aprendizaje" son los siguientes: LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN, CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ y MARIA LUISA ARAUJO OVIEDO Observaciones: la solicitud inicial del PCLQ a la Decanatura FCE (oct-2020) es: "estudie la posibilidad de la asignación de dos horas semanales de **hora catedra** a la docente Diana Catalina Carrión Pérez"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a plenaria”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Sugiero que este caso sea estudiado en la sesión de plenaria del consejo para contextualizar esta situación”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero abordar el punto en sesión virtual plenaria”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Trasladar a plenaria”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Trasladar el caso a plenaria”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero, según el espíritu de las solicitudes iniciales, tratar el tema en sesión plenaria”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero analizar en plenaria”*.

RESPUESTA: Enterados. Tratar en próxima plenaria.

AÑO SABÁTICO

15 Determinación Consejo Académico- Disfrute año sabático

15.1 EL CONSEJO ACADÉMICO mediante R- 068 del 13 de noviembre de 2020, resuelve art. 1:" *AUTORIZAR a la profesora OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL... docente de carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, el disfrute del primer año sabático, a partir del 17 de noviembre de 2020 hasta el 16 de noviembre de 2021 inclusive”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“enterada”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Enterado”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Enterados”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada y de acuerdo con la sugerencia que hace el compañero Tomas”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado. Las decisiones del CA deberían estar, en la medida de lo posible, en armonía con el desarrollo de los calendarios académicos, para no generar dificultades de asignación (redistribución) académica a los coordinadores de los PC”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Enterada”*.

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	